

En forme suya y de la provision asienta
de Sachan, no parece es conforme a
dicho y queno se opone a la carta orden
del Marq. m^o. la qual deua la villa
tener muy presente y obedezola en
las proposiciones q^{as} haga y assi selo en
Castamos a Am. =

El Marq. m^o. no ordena por carta suya
aduentu a Am. que no falten nunca
a, a reglase a el d^o de la villa de que
la persona q^o viene a traer la proposicion
de o q^o sea por xouquera y de aqui
a Consejo. porque asi conviene a honra
de Dios y de sueto, Tenelo de m^o orden
lo hazemos asi, y que damos persuadido
aque D^o. ni a villa nunca factara
a d^o de la villa cunq^{ue} sea que a demas de
ser orden de sueto, estan de la villa con
suya y deming^{ue}, y como de la villa
y si acaso en esto tubieren q^o hazer algo
reparo podran representarse a nro
propio sea de termino aqui de de el d^o
d^o 13 de mayo a causa de haver nos al
lo fueren ougado en otros negocios de la
de sueto = En el d^o de Am. m^o a com
descamos Escalaz de goberno 18 de 1690 =

J. M. de Am.

Monte de Adonis Don Diego de
de Maguizan Ja. de la

de la villa de la muy noble y leal villa

